



Taller

Plan de Adaptación para el Estado de Jalisco



Negociaciones Internacionales

Cambio Climático + **Biodiversidad** + **Desarrollo Sostenible**





Mantener momentum del Acuerdo de París

**Negociaciones para implementación del Acuerdo
(Rulebook)**

**Hot topics: *inter alia* financiamiento climático, marco de
transparencia, NDCs, desarrollo de capacidades, loss &
damage**

Biodiversidad + Cambio Climático

Proclamación de Acción de Marrakech





México: voluntad política excepcional al ser sede de la COP

**Integración de la biodiversidad para el bienestar
Sectores productivos: agricultura, turismo, silvicultura & pesca**



Reunión Ministerial de Alto Nivel *Declaración de Cancún*

Conferencia de las Partes (CDB) 13 *37 decisiones*

2º Reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya (ABS) *14 decisiones*

MOP 8 Protocolo de Cartagena *19 decisiones*



Reunión Ministerial de Alto Nivel

Declaración de Cancún

Biodiversidad + Cambio Climático



Políticas, planes,
programas,
presupuestos
TRANSVERSALES

Enfoque integrado
(desarrollo
sostenible, ABS,
género, cambio
climático)

Promover conservación, uso sustentable y restauración para lograr **salud, provisión y calidad de agua, seguridad alimentaria, nutrición, combate a la pobreza, prevención de desastres, ciudades resilientes y sustentables, adaptación y mitigación ante cambio climático**



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Doc. GENERAL
 CDB/COP/DE/2010/12 de diciembre de 2010
 ESPAÑOL INGLÉS

  	Convenio sobre la Diversidad Biológica	Dice: GENERAL CBOCOPDECENXIS 16 de diciembre de 2016 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS
---	--	--




**Convenio sobre la
Diversidad Biológica**

Date: _____
 GENERAL
 CHD/CDD/DEC/2015
 16 de diciembre de 2015
 ESPAÑOL
 ORIGINAL: INGLÉS

Dec XIII/1
Incrementar nivel de ambición (Aichi +ODS)
Promover sinergias entre las convenciones
Preparación de reporte de evaluación y gap analysis
entre Aichi y ODS

Dec XIII/3
Mainstreaming
Productividad, agricultura, silvicultura, pesca,
turismo
ANP
Adaptación y mitigación del cambio climático

Dec XIII/L.8
Biodiversidad y Cambio Climático
Directrices voluntarias para AbE y reducción de
riesgo de desastres
Considerar costos de inacción relacionados con
degradación o pérdida de biodiversidad



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Agenda 2030

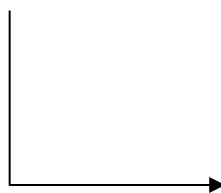
- Enfoque universal
- Interdependencia 3 dimensiones de desarrollo sostenible (económico, social & ambiental)
- Adoptada septiembre 2015



Mexico's
Climate Change
Mid-Century
Strategy
November 2016



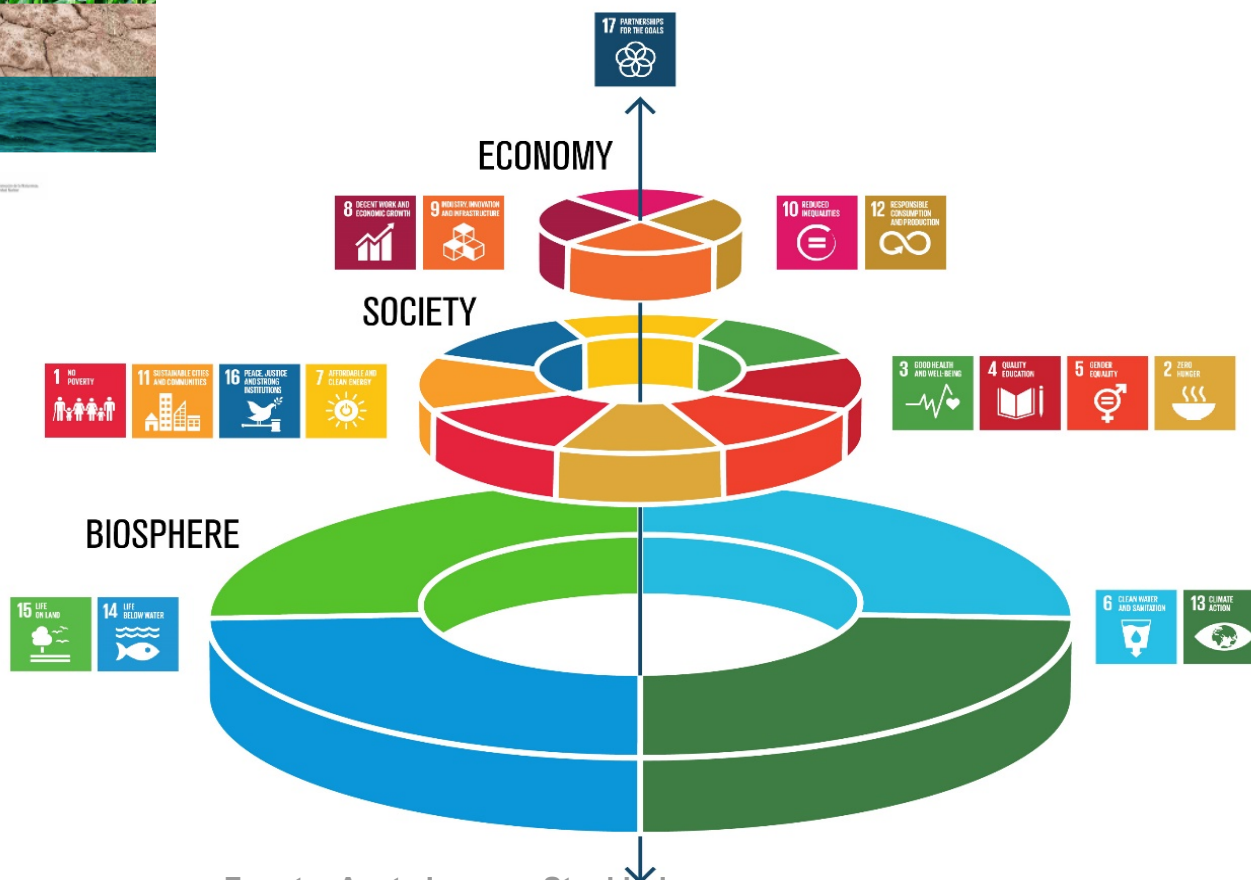
REPORTE NACIONAL VOLUNTARIO
FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL



Página 1 de 112



17 ODS vinculados con cuestiones ambientales y de cambio climático



Fuente: Azote Images Stockholm
Resilience Centre (<http://www.stockholmresilience.org>)

SECTOR SOCIAL	ADAPTACIÓN BASADA EN ECOSISTEMAS	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Y SECTORES PRODUCTIVOS
i. Garantizar la seguridad alimentaria y de acceso al agua ante las crecientes amenazas climáticas mediante la gestión integral de la cuenca, la conservación de la biodiversidad y de suelos. ii. Asegurar la capacitación y participación de la sociedad, comunidades locales, grupos indígenas, mujeres, hombres, jóvenes, organizaciones civiles y sector privado en la planeación de la política nacional y sub-nacional de cambio climático. iii. Reducir la vulnerabilidad de la población e incrementar su capacidad adaptativa mediante los sistemas de alerta temprana, gestión de riesgo, así como los sistemas de monitoreo hidrometeorológico, en todos los órdenes de gobierno. iv. Fortalecer la capacidad adaptativa de la población mediante mecanismos transparentes e incluyentes de participación social, diseñados con enfoque de género y derechos humanos. v. Reducir la vulnerabilidad de la población mediante instrumentos de planeación territorial y gestión del riesgo como el Atlas Nacional de Vulnerabilidad y el Atlas Nacional de Riesgos. vi. Invertir e incrementar la proporción del financiamiento para la prevención de desastres hidrometeorológicos con respecto al de la atención de desastres. vii. Prevenir las enfermedades exacerbadas por el cambio climático mediante el sistema de alerta temprana con información epidemiológica. viii. Reducir en al menos un 50% el número de municipios clasificados como más vulnerables en el PECC 2014-2018 y evitar que otros entren en esta categoría. ix. Reubicar asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo de desastres mediante la regulación del uso del suelo.	i. Alcanzar en el 2030 una tasa 0% de deforestación. ii. Reforestar las cuencas altas, medias y bajas con especial atención a las zonas riparias y considerando especies nativas del área. iii. Conservar y restaurar los ecosistemas para incrementar la conectividad ecológica entre todas las Áreas Naturales Protegidas y otros esquemas de conservación mediante corredores biológicos y actividades productivas sustentables. Este enfoque tomará en cuenta la participación equitativa de la población y tendrá un enfoque territorial. iv. Incrementar sustancialmente los Programas de Acción y Conservación de Especies para fortalecer la protección de especies prioritarias ante los impactos negativos del cambio climático. v. Aumentar la captura de carbono y fortalecer la protección costera con la implementación de un esquema de conservación y recuperación de ecosistemas marinos y costeros como arrecifes, manglares, pastos marinos y dunas. vi. Garantizar la gestión integral del agua en sus diferentes usos (agrícola, ecológico, urbano, industrial, doméstico).	i. Ejecutar programas de reubicación de infraestructura que se localice en zonas de alto riesgo en destinos turísticos prioritarios e instrumentar acciones de restauración de los sitios desocupados. ii. Incorporar criterios de adaptación al cambio climático en los proyectos de inversión pública que consideren construcción y mantenimiento de infraestructura. iii. Garantizar el tratamiento de aguas residuales urbanas e industriales, asegurando la cantidad y buena calidad del agua, en asentamientos humanos mayores a 500,000 habitantes, y monitorear su funcionamiento. iv. Aplicar la norma de especificaciones de protección ambiental y adaptación ante los efectos adversos del cambio climático en la planeación, diseño, construcción, operación y abandono de desarrollos inmobiliarios turísticos en ecosistemas costeros. v. Garantizar la seguridad de presas y obras de infraestructura hidráulica estratégica, así como la de comunicaciones y transportes. vi. Fortalecer la diversificación agropecuaria sustentable a través de la conservación de germoplasma y maíces nativos, confort térmico en ganado, desarrollo de agro-ecosistemas, mediante la integración de criterios de cambio climático en los programas agrícolas y pecuarios.



En el capítulo “Desarrollo de capacidades, transferencia de tecnología y financiamiento de la adaptación” (Véase NDCs mexicanos) México ha identificado un número de áreas en las cuales la transferencia de tecnología podría beneficiar al país en el componente de adaptación con relación al agua:

- Tecnologías del agua para conservar los recursos
- Reciclaje
- Sistema de captación de agua de lluvias
- Riego
- Gestión sostenible para fines agrícolas
- Acceso a sistemas de información para el seguimiento de eventos hidrometeorológicos en tiempo real y de esta manera consolidar y mejorar el sistema de alerta temprana
- Tecnologías para la protección costera y la infraestructura de ríos



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INTENDED NATIONALLY DETERMINED CONTRIBUTION

Mexico is a country committed to address climate change, as demonstrated by the mitigation and adaptation actions undertaken over the last few years in a systematic way and supported mainly with national resources. In the international arena, Mexico has expressed its willingness to achieve a legally binding agreement with the participation of all Parties in order to keep the global average temperature throughout the century below 2°C.

Since the year 2009, Mexico has published three National Strategies on Climate Change and in 2010 adopted its first Special Program on Climate Change. In addition, Mexico has presented five National Communications with their respective greenhouse gas inventories to the United Nations Framework Convention on Climate Change.

In April 2012, the Mexican Congress unanimously approved the General Law on Climate Change (LGGCC) in Spanish, which entered into force in October of that year and made Mexico the first developing country to have a comprehensive law on this subject.

As a result of the implementation of this new LGGCC, the country has established authorities and effective instruments to reduce greenhouse gases (GRG) and particle emissions, as well as to increase the adaptive capacity of the country.

Regarding mitigation, the LGGCC sets a clear obligation to give priority to the least costly mitigation actions, that is the ones that derive in health and well-being co-benefits to the Mexican population. For this reason, both the National Strategy on Climate Change adopted in June 2012 - which sets the vision for the next 10, 20 and 40 years - as well as the Special Program on Climate Change (SPCC) in Spanish (2014-2015) set specific greenhouse gases and particles, also known as Short Lived Climate Pollutants (SLCPs).

The NDC of Mexico is reflecting successes for mitigation programs both the reduction of all GRG and SLCPs.

SLCPs have an important Global Warming Potential and a shorter life span in the atmosphere than CO₂. Action to drive SLCPs significantly contributes to climate change adaptation in the near term and to the immediate improvement of air quality, as well as to generate positive impacts on human health and ecosystem conservation. In accordance with the recommendations contained in the 7th Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC), as well as with the guidelines of the Clean Air and Climate Coalition (CACC) of which Mexico is a member.



¡Gracias!

Mtro. Camilo de la Garza
Asesor Adaptación

camilo.dlgarza@giz.de

Proyecto Alianza Mexicana Alemana de
Cambio Climático - GIZ

